



N. 0.777.065
321

de diez pesetas 50 centimos, importan ciento quince con cincuenta cent, cuya cantidad habia de indemnizarme al propietario el dia en que se lleve a efecto el corte indicado en dicho plano, entendiendose la concesion de esta licencia, siempre que el interesado este conforme en no reclamar mas cantidad que la expresada.

A Juan Moreno Aguiar, para construir una pared de cerramiento de terrenos de su propiedad, en el partido de Valladolid.

Al maestro D. Jose Marin para demoler y construir de nuevo la casa marcada con el numero 14 de la Calle del Laurel, propia de D^a Juana Martin, avisando oportunamente para que se le marque la linea sobre el terreno, con sujecion al plano aprobado de dicha calle. y

A Bartolome Godenas para edificar una casa rodeada de Jardin y verja a sus dos fachadas, en el solar de su propiedad, situado en la Calle de la Admon, que pertenecio al Estado, y con arreglo a lo que resulta del expediente de alineacion de dicha calle y de la de Saavedra Fajardo, se acuerda laborar al interesado como indemnizacion por expropiacion de terreno en estas ultimas, trescientas sesenta y una pesetas en que fue tasado, cuando la finca era propiedad del Estado.

Nicente Ortiz y otros
solicitan la creacion

Vista la instancia de Nicente Ortiz Gourea
y otros solicitando se impetre la crea-

